



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE INGENIERÍA
DIRECCIÓN

CIRCULAR 01

**A LOS JEFES DE DIVISIÓN
COORDINADORES DE CARRERA Y
SECRETARIOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Con la finalidad de reducir el tiempo necesario para la programación de exámenes y ceremonias de titulación, se solicita atender a partir de la presente, las siguientes medidas:

1. El plazo de 5 días contemplado en el oficio FEX-1 para que un sinodal concluya la revisión del trabajo escrito deberá considerarse sólo como plazo máximo, no como el mínimo necesario, el cual lo determinará cada sinodal. Por tal motivo, **no deberá condicionarse la entrega del FEX-2 hasta que transcurra dicho plazo**, pudiendo ser entregado antes para que los sinodales, que así lo decidan, puedan autorizar el trabajo antes del plazo máximo.
2. En concordancia con lo indicado en el punto anterior, y con fines de simplificación del trámite de titulación, **deberán entregarse juntos y al mismo tiempo, los oficios FEX-1 y FEX-2**. En todo caso, se podrá hacer la indicación al egresado de no presionar a sus sinodales para la revisión de su trabajo escrito, actividad para la cual ellos tienen un plazo máximo de cinco días.
3. **La entrega al egresado de los oficios FEX-1 y FEX-2 no deberá condicionarse a mostrar o entregar copia del comprobante de haber realizado Revisión de Estudios**, así como tampoco a mostrar o entregar copias de carta de liberación de Servicio Social y/o de cumplimiento del requisito de idioma. En caso de que el egresado aún no haya realizado su Revisión de Estudios, podrá hacerlo aprovechando el lapso que transcurra para la revisión de su trabajo escrito por parte de los sinodales.
4. Acorde con el punto anterior, se mantiene que **para la emisión y entrega de oficios FEX-3 y CRP-1 es necesario que el egresado muestre el comprobante de haber realizado Revisión de Estudios**, requisito indispensable para autorizar la realización de su examen profesional o ceremonia de recepción. Este documento permite verificar que se han cubierto los requisitos de egreso de su plan de estudios y sólo debe solicitarse al egresado que lo muestre, sin que sea necesario recabar copia del mismo, dado que el original se incluirá en su expediente de titulación.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE INGENIERÍA
DIRECCIÓN

Circular 01

2/2

5. **El oficio FEX-3 deberá acompañarse de un ejemplar de portada del trabajo escrito en el formato oficial, con la correspondiente autorización del Comité de Titulación,** esto con el propósito de que la Coordinación de Bibliotecas y de Administración Escolar de la Facultad puedan corroborar que el egresado ha cumplido con el formato institucional, y que su tipo y título de trabajo escrito son los autorizados por el Comité de Titulación. Con la oportuna revisión y autorización al respecto, se evitarán correcciones posteriores en los documentos entregados en las bibliotecas.
6. A fin de no retrasar innecesariamente el trámite de los egresados y asegurar una correcta asesoría documental, **de ninguna manera deberá condicionarse la entrega de oficios FEX-3 o CRP-1, a que el egresado muestre o entregue en la División, documentación propia de la programación de examen o ceremonia** (comprobantes, fotografías, pagos, etc.), cuya recepción y revisión corre exclusivamente a cargo de la Coordinación de Administración Escolar de la Facultad.

Al respecto, únicamente deberán indicarse al egresado que consulte el instructivo correspondiente a la programación de examen o ceremonia, donde se describe dicha documentación.

7. Con la finalidad de evitar inconvenientes innecesarios a los egresados para programar su examen profesional, en particular al acercarse el final de un semestre, **al momento de designar un sínodo se deberá verificar que los académicos a considerar se encuentren activos y que no realizarán sabático o se ausentarán en fechas próximas.** Es necesario que antes de incluirlos en un sínodo, se corrobore en la medida de lo posible, que están activos y cuentan con algún nombramiento correspondiente a personal académico de la UNAM, que no se ausentarán por periodo sabático, o bien, que no acudirán en fechas próximas a una práctica u otra actividad académica que los imposibilite participar en el examen profesional.

Atentamente

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, D. F., a 03 de octubre de 2016

EL DIRECTOR

DR. CARLOS AGUSTÍN ESCALANTE SANDOVAL